

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 427

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA** - Proyecto
de Resolución, instando al P.E.P a que derogue el Dto. Nº 1766/92.

Entró en la Sesión 29 de Octubre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 195/92.
Nº:

Orden del día Nº:



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Decreto Provincial nro. 1766/92 declara en disponibilidad a todo el personal dependiente de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, por el término de trescientos sesenta días contados a partir de la publicación del mismo, asignándose transitoriamente a dichos agentes las funciones que están desempeñando en la actualidad.

A la luz de un análisis jurídico, sostenemos que el mismo es ambiguo y contrario a las prescripciones de la Ley 22.140 y sus decretos reglamentarios.

Según las normas vigentes, previo a la declaración del personal "en disponibilidad" debe estar en marcha la reestructuración administrativa que le sirve de causa. En el estado actual de la misma, no se han determinado qué estructuras serán modificadas y a qué personal será imprescindible declarar "en disponibilidad". Por ello, esta medida carece del fundamento esencial que permite la aplicación de esta medida.

Por otra parte, el cambio de revista del personal, lleva implícita la CESACION DE PRESTACION DE SERVICIOS desde la fecha que el Decreto indique y por el lapso que ha sido reglamentado en el Dto. 2043/80 y 1757/90.

En el Decreto nro. 1766/92, éste también se halla distorsionado por cuanto en su art. 2º se les "asigna transitoriamente" las funciones que vienen actualmente desempeñando, por lo cual hay una incongruencia en la situación de revista de los agentes.

Este Decreto que jurídicamente es insostenible, lo es más desde un punto de vista político, y sobre todo teniendo en cuenta la falta de claridad con que se ha tratado la "Reestructuración Administrativa de la Provincia" comenzada con el Decreto 16/92.

Aquel Decreto, y ahora éste, demuestra un total desconocimiento de la real situación y necesidades de la Administración Pública Provincial por cuanto, EN FORMA INDISCRIMINADA, intenta dejar sin estabilidad a TODO el personal público, sin que éste responda a una planificación RACIONAL previa.

Por todo ello, Sr. Presidente, es que creemos necesario que se apruebe la presente Resolución, en la que instamos al Poder Ejecutivo Provincial que derogue el Decreto nro. 1.766/92.-


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


MIRIAM L. MALLONADO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


ANA T. MENÉNDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial

PROYECTO DE RESOLUCION

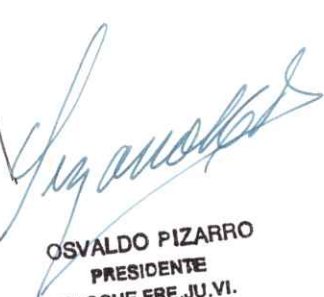
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR

RESUELVE

ART. 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que derogue el Decreto 1766/92 del 5 de octubre de 1992.-

ART. 2º.- De forma.-


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


OSCAR BIANCO
Legislador
Legislatura Provincial


MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial